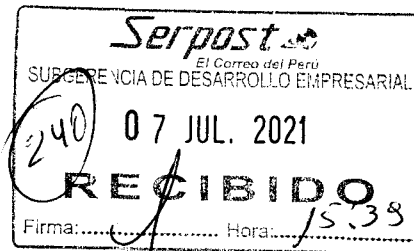


MEMORÁNDUM N° 071-II/2021

Para : Sra. Mercedes Alvarado Horna
Subgerente Desarrollo Empresarial

De : Sr. Ivan Dario Hinostraza Maguina
Jefe del Órgano de Control Institucional



Asunto : Remite Formato para la Publicación de Recomendaciones y Estado de su Implementación

Ref. : Directiva n.° 014-2016-CG/GPROD "Implementación de las Recomendaciones de los informes de servicios de control Posterior, seguimiento y publicación".

Fecha : 07 de julio de 2021

Me dirijo a usted en relación a la norma de la referencia, a fin de remitir a su despacho el formato para la publicación de las recomendaciones de informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación al 30 de junio de 2021.

Atentamente,


.....
IVAN DARIO HINOSTROZA MAGUINA
Jefe de Órgano de Control Institucional
Serpost 
El Correo del Perú

Adj. lo indicado

Apéndice N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Directiva N° 014 -2020-CG/SESNC "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. - SERPOST S.A.			
Periodo del seguimiento:	AL 30 DE JUNIO DE 2021			
N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2020-2-4415-SCE Servicio de Control Especifico a Hechos con presunta irregularidad al "incumplimiento de las obligaciones del contrato n° 161-2014-sunat han ocasionado desmedro económico de Serpost s.a." - periodo del 02 de marzo de 2015 al 28 de febrero de 2017	Control Especifico	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los servidores comprendidos en los hechos irregulares "Aplicación de penalidades por incumplimiento del contrato n.° 161-2014-SUNAT, ocasiona menoscabo a los intereses económicos de la Entidad" del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Implementada

